



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Oficio Nro. 071-TEG-ERVA-UNL  
Loja, 06 de julio de 2018

Señores:

Ing. Hernán Leonardo Torres Carrión Mg.Sc.

**COORDINADOR COMUNIDAD ACADÉMICA "TRANSFORMACIÓN UNIVERSITARIA".**

José Iñiguez Cartagena Mg.Sc.

**REPRESENTANTE DE LA LISTA UNIDAD UNIVERSITARIA.**

Ing. Wilman Merino Alberca.

**REPRESENTANTE DE LA LISTA INNOVACION UNL.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

El Tribunal Electoral General constituido para las elecciones de Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, en sesión realizada el día viernes 06 de julio 2018, **RESOLVIÓ**: Comunicar a ustedes, que una vez que se han evacuado los actos derivados de la resolución dictada por la Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Loja, provincia de Loja, Dra. Yhelenna Angélica Loján Armijos, en la acción de medida cautelar No. 11203-2018-01655, que se reinicia la campaña electoral por parte de las listas que se encuentran debidamente calificadas, a partir del día 09 de julio de 2018, hasta 48 horas antes de la hora fijada para el inicio del sufragio, de conformidad al inciso segundo del Art. 31 del Reglamento General para la elección de Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja.

Con los sentimientos de mi consideración.

Muy atentamente  
**EN LOS TESOROS DE LA SABIDURIA  
ESTA LA GLORIFICACION DE LA VIDA**

Dr. Fernando Patricio Aguirre Aguirre  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL**



c.c. Archivo de Secretaría General.

**ANRC/nImdeA.**